

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.175

Lunes 16 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2653729

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

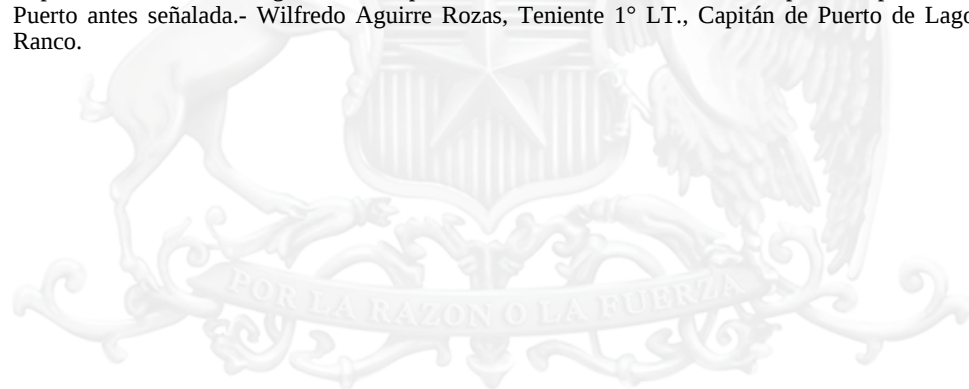
Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Lago Ranco

OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 284, de fecha 12 de noviembre de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a nombre de Asesorías e Inversiones Isasa Ltda., RUT N° 78.506.960-9, concesión marítima menor, sobre un sector de playa, fondo de lago, porción de agua y uso de mejora fiscal en el lugar denominado Quillín, ribera oeste, comuna de Lago Ranco, Provincia del Ranco, Región de Los Ríos, con una superficie total de 535,2 m², la que fue tramitada según expediente SIABC N° 47.917. A modo referencial se señala la coordenada geográfica vértice A, Lat. 40°16'48,88" S, Long. 72°33'10,84" W, Datum WGS-84. El objeto es amparar la regularización y operación de las mejoras fiscales existentes consistentes en una rampa, dos bajadas para carro tipo rampas, un embarcadero, y la instalación de cuatro boyas de amarre para embarcaciones menores particulares de hasta 10 TGR, de uso recreativo. Los antecedentes de la concesión se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Lago Ranco. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Wilfredo Aguirre Rozas, Teniente 1° LT., Capitán de Puerto de Lago Ranco.



CVE 2653729

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl